

En Santiago, a 11 de mayo de 2017, a las 9:40 hrs., tiene lugar la presente sesión de la Comisión Arbitral del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal, denominado "Alternativas de Acceso a Iquique", integrada por los abogados señores don Eduardo Jara Miranda, quien preside, don Ricardo Jungmann Davies, don Juan Manuel Valenzuela Garrido, y por don Héctor Vilches Ruiz, Abogado, quien actúa como Secretario y Ministro de Fe. Se lleva a efecto la presente sesión, en las oficinas de la Comisión Arbitral.

El Sr. Presidente da cuenta que con fecha 5 de mayo último, la Sociedad Concesionaria Rutas del Desierto S.A., respondió traslado conferido, con los fundamentos y pretensiones expuestos en el escrito que rola a **fs. 91 y 92** de autos. Con lo anterior, procede tomar el acuerdo respecto de la reposición de **fs. 78** y sgts. de autos, presentada por el MOP.

Informa también, que a **fs. 93 y sgts.**, el CDE, por el Fisco de Chile, presentó con fecha 9 de mayo del presente año, un escrito que, en lo principal, contesta demanda; en el primer otrosí, patrocinio; y en el segundo otrosí, personería, acompañando documento.

Teniendo a la vista los antecedentes antes indicados, la Comisión Arbitral toma el siguiente acuerdo:

A fs. 91:

Téngase por evacuado el traslado, a sus autos.

A fs. 78:

VISTOS:

Que los argumentos expuestos por parte del Ministerio de Obras Públicas, en el escrito rolante a fs. 78 y sgts., en nada alteran los fundamentos que esta Comisión expuso en su acuerdo del 13 de abril de los corrientes, se resuelve no ha lugar a la oposición formulada por el Ministerio de Obras Públicas.

A fs. 93:

A lo principal: Téngase por contestada la demanda. En conformidad a lo establecido en el inciso último del art. 21 de las Normas de Procedimiento, traslado para la réplica, por el término de 10 días.


Al primer otrosí: Téngase presente.

Al segundo otrosí: Téngase presente. Téngase el documento acompañado, con citación.

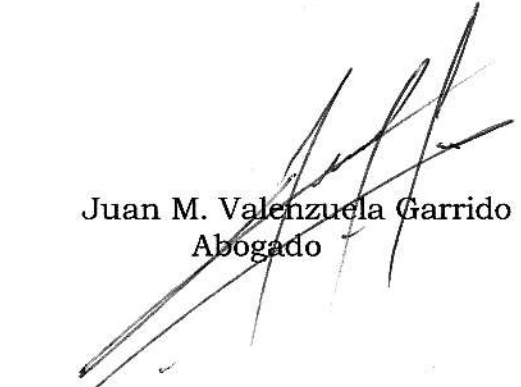
Notifíquese a las partes la presente resolución, acompañando copia de los escritos y documentos presentados a sus respectivas contrarias.

Acuerdo adoptado por la unanimidad de los Miembros del Tribunal.
Autoriza Héctor Vilches R., Secretario Abogado y Ministro de Fe.

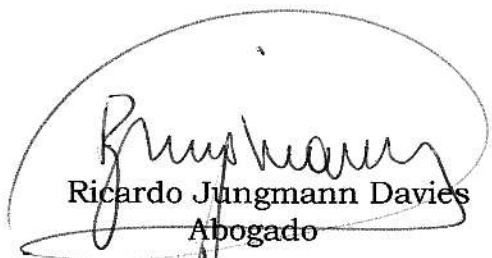
Siendo las 10:30 hrs., se pone término a la presente sesión.



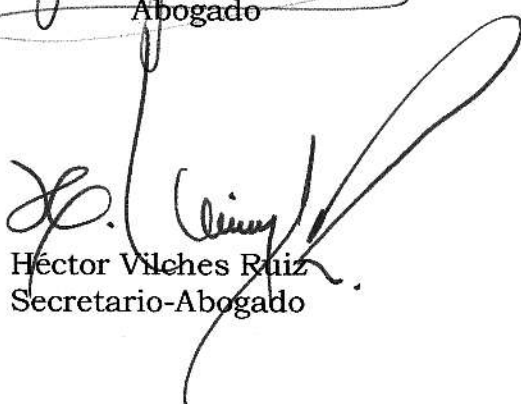
Eduardo Jara Miranda
Presidente



Juan M. Valenzuela Garrido
Abogado



Ricardo Jungmann Davies
Abogado



Héctor Vilches Ruiz
Secretario-Abogado